

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

En la villa de Frigiliana, siendo las 12:35 horas del día veintidós de noviembre de dos mil diez, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ

TTE. DE ALCALDE:
1º. TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO MANUEL MOYANO RODRIGUEZ
2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSE DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA
NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 3º.- TTE. DE ALCALDE: D. MARTIN CARLOS MARTIN GARCIA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: NINGUNA

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Expediente nº : 00328/06

A instancia de: MA, C.L.

En representación de: EL MISMO

Solicita renovación de licencia de obras para Construcción de alberca de 24 m2 de lámina de agua conforme al proyecto presentado. Las obras se ubican en la parcela 400 del polígono 3, pago "Barranco la Mujer".

La Junta, por unanimidad acuerda conceder la renovación de la licencia de obras solicitada por un de 7.280,92 euros

Nº Expte.: 00153/10

A instancia de D/Dª.: A.J.P.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: JE.H.

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: EXOTICA SECTOR AU-4

Parcela nº : 0025

Polígono:

Consistentes en:

PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE VIVIENDA AISLADA Y PISCINA
SE ADJUNTA PROYECTO.

Por un presupuesto de 234.960,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Vivienda unifamiliar aislada en la parcela 25 del sector AU-4 "La Exótica". La vivienda presenta una superficie total construida de 278,43 m2 de los cuales 179,73 m2 computables y 98,70 m2 de sótano además de una piscina de 45 m2 de lámina de agua. Por un presupuesto de 234.960,00 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: , tratándose de Suelo Urbanizable Ordenado (SURO.4) según el Acuerdo de Adaptación parcial de las NNSS de la LOUA (Publicado en BOPM), entendemos que deberá emitirse con carácter previo al comienzo de la obra, por el Arquitecto Municipal, informe en particular posibles incidencias del desarrollo del Proyecto de Urbanización en la edificación.

Nº Expte.: 00245/10

A instancia de D/Dª.: I.P.S.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: PENDON PRAJE

Parcela nº : 0333

Polígono: 3

Consistentes en:

Proyecto de alberca.

Por un presupuesto de 5.400,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de alberca de 24 m2 de lámina de agua conforme al proyecto presentado. Las obras se ubican en la parcela 333 del polígono 3, pago "Pendón", situado en suelo no urbanizable común clasificado como NU-1. Por un presupuesto de 5.400,00 euros

Nº Expte.: 00254/10

A instancia de D/Dª.: B.M.R.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: NAVAS ACOSTA CALLE

Parcela nº : 0006

Polígono:

Consistentes en:

Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación de vivienda conforme Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, Expte. MA 08/52-RA, nº orden 01.

Por un presupuesto de 11.952,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Rehabilitación de vivienda sita en C/ Navas Acosta, 6 conforme al proyecto presentado correspondiente al Programa de Rehabilitación Autonómica MA-08/52- Exp. nº 1. Las obras se ubican en suelo urbano calificado N4, contando con informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales (arquitectos técnico municipal) con fecha 29/10/2010.-Por un presupuesto de 11.952,00 euros

Nº Expte.: 00255/10

A instancia de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA , SL

Con DNI nº : B82846817

En representación de D/Dª.: LA MISMA

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: AXARQUIA CALLE

Consistentes en:

Reforma de centro de transformación de 20 KV "viviendas" nº 4037

en C/ Axarquía, en Frigiliana (Málaga)

Por un presupuesto de 15.414,20 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto de reforma del centro de transformación a 20 KV nº 4.037 en C/ Axarquía, s/n y ubicado en suelo urbano calificado PP-15 según el PGOU de Frigiliana (NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA), contando con informe técnico favorable de fecha 29/10/10. Por un presupuesto de 15.414,20 euros.

Nº Expte.: 00256/10

A instancia de D/Dª.: E.S.L.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: PIEDRAS BLANCAS PRAJE

Parcela nº : 0222

Polígono: 3

Consistentes en:

Construcción de un muro para cerrar el hueco de la cimentación para mejorar las condiciones estéticas.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Conceder licencia de obras para construcción de muro para cerrar el hueco de la cimentación para mejorar las condiciones estéticas (quedando inhabitable) en la edificación existente en la parcela 222 del polígono 3 del pago "Piedras Blancas", situado en suelo no urbanizable calificado NU-2, con base al Artículo 53, apartado cuarto del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, no estando prevista la expropiación o demolición en el plazo de cinco años, debiendo comunicar a la Administración la terminación de las obras en aras de su verificación por los servicios técnicos municipales competentes.

SEGUNDO.- Declarar expresamente en situación de asimilación de fuera de ordenación la construcción una vez transcurrido el plazo legal para adopción de medidas de protección o restauración de la legalidad urbanística, debiendo el interesado inscribir tal condición en el registro de la propiedad en la forma y efectos previstos en la legislación correspondiente.

Nº Expte.: 00261/10.-

A instancia de D/Dª.: D.R.T.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CARLOS CANO AVDA

Parcela nº : 0026A

Polígono:

Consistentes en:

Modificado de la licencia de obras Expte. nº 92/09

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del estudio técnico de acondicionamiento de local comercial a despacho de pan pasando de 134,30 m2 a 61,10 m2 quedando el resto de superficie sin acondicionar, y por tanto no puede ser utilizado para el uso de la actividad, siendo responsabilidad expresa del interesado el cumplimiento de ello, sin perjuicio de la actividad inspectora municipal. Las obras afectan al local comercial sito en Avenida Carlos Cano, 26A, ubicado en suelo urbano perteneciente al sector "Los Bancales

3º.- LICENCIAS DE CONEXIÓN.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

- Exp. nº 109/08

A instancia de D. S.L. en nombre PROPIO
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO

Para EL INMUEBLE SITO EN: Urb. Lomas de Frigiliana, vivienda nº 7.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- Exp. nº 021/10

A instancia de D. B.D.B. en nombre PROPIO
SOLICITANDO licencia de CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CON CARÁCTER: DEFINITIVO.

Para EL INMUEBLE SITO EN: C/ Olivo, nº 15 B, Pbj C.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de conexión solicitada, previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

4º.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expte. nº 37/03.

A INSTANCIAS DE : J.S.F.

En representación de **Las Lomas de FRI, SL**

Por el que se solicita licencia de primera ocupación para:

Vivienda de 137,50 m2 construidos, sótano de 19,90 m2 y piscina de 22,30 m2 de lámina de agua y 32,34 m3 en parcela de 272 m2 identificada con el nº 7 y segregada de la parcela R92 del Sector UR4 "Loma de las Vacas".

LUGAR DE LAS OBRAS:

Calle-Paraje: LOMA DE LAS VACAS- SECTOR UR-4.

Nº Parcela: R92 vivienda nº: 7

La Justa, vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos al respecto, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Conceder licencia de primera ocupación para vivienda de 137,50 m2 construidos, sótano de 19,90 m2 y piscina de 22,30 m2 de lámina de agua y 32,34 m3 en parcela de 272 m2 identificada con el nº 7 y segregada de la parcela R92 del Sector UR4 "Loma de las Vacas", previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que transcurridos **15 días** a partir de la notificación del presente acuerdo al interesado se proceda, por el Encargado del Servicio de Agua, al corte del suministro provisional de agua para obras del inmueble, conforme a lo establecido en el art. 11, apart. c) de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Servicio de Distribución de Agua.

Expediente n° : 00018/10

A instancia de: W.H.

En representación de: EL MISMO Y MT.H.

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : CIPRESES AVDA

n° : 0021

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO:- Conceder licencia de primera ocupación para:

Vivienda unifamiliar aislada de 305,62 m2 construidos distribuidos en planta semisótano y planta baja y piscina en la parcela 51 de la Urbanización “Cortijos de San Rafael”, en la actualidad Avenida de los Cipreses, 21.

SEGUNDO: Elevar a definitiva la licencia de conexión provisional para obras aprobada en su día.

5°.- LICENCIAS APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

No hay asuntos que tratar.

6°.- COMERCIO AMBULANTE.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de los siguientes escritos presentados:

- Escrito de fecha 6-10-10, n° de registro de entrada 4016 presentado por D. AE.H. presentando documentación acreditativa de su viaje a Marruecos con objeto de justificar su inasistencia al mercadillo municipal durante los días 15,22 y 29 de julio y 5,12 y 19 de agosto.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Tener por justificadas las inasistencias referidas, comunicando al interesado que futuras ausencias previstas con antelación deberán ser previamente comunicadas a la Administración con un margen de al menos dos semanas.

- Escrito de fecha 06-10-10, n° de registro de entrada 4018, presentado por D^a. A.J.M. solicitando baja en el puesto 28 del comercio ambulante de la que es titular.

La Junta, por unanimidad acuerda autorizar la baja solicitada y que se proceda a rectificar las liquidaciones efectuadas conforme al listado de asistencia al mercadillo municipal, debiendo dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

- Escrito de fecha 2-11-10, nº de registro de entrada nº 4399, presentado por D. M.P.A., solicitando la baja en el puesto nº 12 del comercio ambulante del que es titular.

La Junta, por unanimidad, acuerda autorizar la baja solicitada y que se proceda a rectificar las liquidaciones efectuadas conforme al listado de asistencia al mercadillo municipal, debiendo dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

Se da cuenta por Secretaría del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20-09-10, por el que se incoa expediente de resolución de baja al titular del puesto nº 5, D. H.ES , notificado dicho acuerdo al interesado en fecha 30-09-10, concediéndole un plazo de 10 días al objeto de presentar alegaciones, sin que hasta la fecha se haya formulado alegación alguna.

La Junta, por unanimidad, acuerda dar de baja como adjudicatario del puesto nº 5 a D. HE.S. y que se proceda a rectificar las liquidaciones efectuadas conforme al listado de asistencia al mercadillo municipal, debiendo dar cuenta del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Rentas y Exacciones a los efectos oportunos.

La Junta, por unanimidad, acuerda adjudicar los puestos 28, 12 y 5 a los primeros de la lista de espera:

Nº puesto	ADJUDICATARIO	DNI/NIE	PARA LA VENTA DE
28	AM.F.M.		FRUTOS SECOS
12	A.K.V		TEXTIL Y CONFECCION
5	H.S.		BISUTERIAS, FOTOGRAFÍAS--

Escritos de Dª. MM.M.M., adjudicataria del puesto nº 19, justificando las faltas al mercadillo municipal, el día 9-09-10 por asistencia a consulta médica y del día 29-09 al 8-10 por razones personales.

La Junta, por unanimidad, acuerda tener por justificadas las bajas referidas del día 9 de Septiembre, debiendo acreditar debidamente los motivos que justifican legítimamente su inasistencia durante el período comprendido entre el día 29 de Septiembre y el 8 de Octubre.

Escritos de D. A.B.M., adjudicatario del puesto nº 20, justificando las faltas al mercadillo municipal durante los días 19-08, 30-09 y 7-10, debido a que estos días fueron lluviosos.

La Junta, por unanimidad, acuerda tener por justificados dichas ausencias en función de las inclemencias meteorológicas.

Se da lectura de los partes de baja presentados por la adjudicataria del puesto nº 27 para justificar su inasistencia al comercio ambulante los días del mercadillo durante los meses de septiembre y octubre.

La Junta, por unanimidad, acuerda dar por justificadas las faltas.

Respecto a la lista de espera del comercio ambulante que formará este Ayuntamiento durante el año 2.011, La Junta, por unanimidad, acuerda que se respete el orden dentro de la lista de espera durante el año 2010 a los comerciantes que presenten en este Ayuntamiento solicitud acompañada de la documentación necesaria para el ejercicio del comercio ambulante en el municipio antes del 15 de Enero de 2.011, en caso contrario el orden en lista de espera será conforme a la fecha y nº de registro en el Registro del Entrada de esta Administración.

7º.- SOLICITUDES DE AYUDAS SEGÚN CONVENIO.

Se da lectura por Secretaría de las instancias presentadas por trabajadores de este Ayuntamiento en las que solicitan las ayudas escolares reconocidas en el convenio colectivo, para el curso 2010/2011:

La Junta, vistos los informes jurídicos emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes ayudas:

A D. A.J.G.M., para su hija:

- C.G.C., que cursa 5º de primaria, una ayuda de 150 Euros.

A D. F.I.T., para su hijo:

- R.I.C., que se encuentra matriculado en la guardería, una ayuda de 180 Euros.

A D. A.T.M., para su hija:

- V.T.L., que se encuentra matriculada en la guardería, una ayuda de 180 Euros.

A D. M.O.C., para sus hijos:

- VM.O.P., que cursa 2º de ESO, una ayuda de 150 Euros.
- G.O.P., que cursa 5º de Primaria, una ayuda de 150 Euros.
- A.O.P., que cursa 3º de Primaria, una ayuda de 150 Euros.

A D. J.A.M.M., para sus hijas:

- G.M.G., que cursa 2º de Primaria, una ayuda de 150 Euros.
- M.M.G., que cursa Educación infantil, una ayuda de 180 Euros.

A D. D.H.S., para su hija:

- M.H.G., que está matriculada en 2º de Primaria, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. D.N.H., para sus hijos:

- M.N.L., que está matriculado en 2º Curso de Bachiller, una ayuda de 150 Euros.
- L.N.L., que está matriculada en 2º Curso de Bachiller, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. C.H.M., para sus hijos:

- C.R.H., matriculado en 4º curso ESO, una ayuda de 150 Euros.
- Á.R.H., matriculado en 1º Curso ESO, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. L.N.R., para su hija:

- L.B.N., que cursa ciclo formativo Grado Medio de FP, curso 1º Peluquería, una ayuda de 150 Euros.

A Dª. D.R.U., para sus hijos:

- MC.M.R., que cursa 1º Bachillerado, una ayuda de 150 Euros.
- M.M.R., matriculada en el programa “ That’s English”, la Junta, por unanimidad, acuerda denegar la ayuda por no recogerse en el Convenio Colectivo vigente ayuda para este tipo de estudios.

A Dª. F.C.J., para su hijo:

- **M.U.C.**, que cursa Estudios Universitarios de Enfermería, se acuerda dejar pendiente de concesión la ayuda reconocida en el Convenio Colectivo, hasta tanto se resuelva el expediente de solicitud de beca, según convenio quedan excluidos de la ayuda los beneficiarios de becas procedentes de otras Administraciones y para los mismos estudios, y a la acreditación documental de haber superado como mínimo el 80% de dichas asignaturas o curso completo

A D.MA.L.S., Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, que ha cursado Estudios de Arquitecto en la E.T.S. de Arquitectura de Granada, durante el curso 2009/2010, presenta documentación acreditativa de haber superado como mínimo el 80% de las asignaturas o curso completo.

La Junta visto el informe emitido por Secretaría en fecha 9-11-10, por unanimidad, acuerda conceder una ayuda de 300 Euros.

A D. F.P.A., para sus hijas:

E.P.J., que cursa 3º de ESO, una ayuda de 150 Euros.

Y.P.J. que está cursando el 2º año de la VIII Edición del Master en Psicología Jurídica, organizado por el Ilustre Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, la Junta visto el informe emitido por Secretaría en fecha 3-11-2010, por unanimidad, acuerda denegar la ayuda solicitada con base a la necesidad en primer lugar de interpretar por la Comisión de Vigilancia e Interpretación del Convenio, el concepto de Estudios Superiores, en particular si se integraría en el mismo los Master impartidos por Colegios Profesionales.

A continuación se da lectura del escrito presentado por la trabajadora temporal laboral de este Ayuntamiento **Dª. M.L.C.C.**, por el que solicita la ayuda por natalidad recogida

en el Convenio Colectivo de los Trabajadores, por el nacimiento de su hija el pasado 10 de Agosto de 2010, la Junta visto el informe emitido por Secretaría en fecha 3-11-10, y la documentación adjunta al expediente, por unanimidad acuerda conceder a la interesada una ayuda de 120 Euros.

8º.- BAJA EN EL PADRON MUNICIPAL DE AGUA Y BASURA.-

Se da lectura el escrito presentado por **Dª. D.P.I., en fecha 19-08-10, nº de registro de entrada 3412**, en el que indica que ha sido requerida por la junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de Agosto de 2.010, punto 10, para que, previo al estudio de recurso de reposición interpuesto sobre baja en el padrón municipal de basura del inmueble sito en Parcela nº 56 del Pago “Loma de la Cruz”, acredite la representación u interés legítimo en la petición referida, por lo que aporta certificado catastral del diseminado 107 (A) en el que conste en el que se hace constar que es la titular del mencionado inmueble.

La Junta de Gobierno local, visto el informe emitido por Secretaría en fecha 9-11-10, según el cual “ **ANTECEDENTES**

UNICO: Con fecha 28-06-10, y a instancia de la interesada, se dicta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Administración Pública de fecha , procediendo, con base al carácter ruinoso de la edificación, dar de baja en el padrón municipal de basura al inmueble sito en la parcela nº 56, Pago Loma de la Cruz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO: Visto que la baja en el padrón se efectúa con base al carácter ruinoso de la edificación, entiende este informante que no procede en derecho nueva alta si no está motivada por la rehabilitación de la mencionada construcción, yendo la Administración contra sus propios actos para el caso de restablecer un alta cuando persisten las mismas condiciones que han motivado que se produjese la baja solicita a instancia de D. AM.M.P. con fecha 10-02-2010.

SEGUNDO: Del mismo modo todo los informes emitidos al respecto, en particular (sin perjuicios de otros reiterativos en el expediente) el emitido con fecha 10/05/2010, destacan el carácter ruinoso de la edificación en cuanto a la mitad del diseminado, el cual se encuentra sin rehabilitar.

TERCERO: Paralelamente a todo lo anterior, deberá la Administración Local notificar al catastro la situación ruinosa del inmueble referido, a los efectos oportunos, en particular adecuar la realidad jurídica a la física.

Por todo lo expuesto, este informante considera que en las condiciones actuales no procede la solicitud de alta en el padrón de basura, al tratarse de un inmueble en ruinas.

Este es nuestro informe que como costumbre sometemos gustosamente a cualquier otro mejor fundado en derecho, no obstante el órgano municipal competente con su superior criterio decidirá”.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D^a. D.P.I. de anulación de baja en el padrón municipal de basura del inmueble sito en Parcela nº 56 del Pago “Loma de la Cruz” acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28-06-10, en base al informe emitido por Secretaría en fecha 9-11-10.

SEGUNDO: Que se de traslado del presente acuerdo a la interesada y al negociado de urbanismo al objeto de incoar expediente de declaración de ruina de la parte de la edificación afectada, en concreto del diseminado nº 107 (A).

9º.-RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de escrito de fecha 18-10-10, nº de registro de entrada 4152, presentado por D^a. RG.P.S., solicitando se le reconozca la antigüedad en esta Entidad Local al objeto de que se les retribuyan los trienios correspondientes.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por Secretaría en fecha 22-10-10, por unanimidad, acuerda reconocer a D^a. RG.P.S., trabajadora municipal 2 trienios en el Grupo de Clasificación Profesional D, - Auxiliar Administrativo- en atención a la Relación de Puesto de Trabajo aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, debiendo ajustarse la percepción del trienio a la proporción de la jornada trabajada, reconociendo igualmente el resto de la antigüedad a efectos de consolidar un futuro segundo trienio.

ANTIGÜEDAD	TRIENIO PROPORCIONAL
-------------------	-----------------------------

4-10-04 AL 4-10-07	13,46 Euros.
---------------------------	---------------------

4-10-07 AL 4-10-10	11,27 Euros.
---------------------------	---------------------

10º.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 1 - FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “SEPARATA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS DE ACCESO A FINCAS AGRÍCOLAS DEL MEDIO RURAL DEL T.M. DE FRIGILIANA (MÁLAGA)”, SEPARATA CAMINOS DE ALCANTARILLA, RIO SECO, LOMA DE MINGAO Y COLLADO DE LA BARCA”, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 1 correspondiente a la obra denominada “SEPARATA DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS DE ACCESO A FINCAS AGRÍCOLAS DEL MEDIO RURAL DEL T.M. DE FRIGILIANA (MÁLAGA)”, SEPARATA CAMINOS DE ALCANTARILLA, RIO SECO, LOMA DE MINGAO Y COLLADO DE LA BARCA”, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. J. A.E.L. que asciende a la cantidad de OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (81.930,86) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

11º.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 4 Y 5 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CODIGO 1.05.01.02/C.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de las certificaciones de obras nº 4 y 5 correspondientes a la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de:

Certificación nº 4 por importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON UN CÉNTIMOS (10.348,01) EUROS.

Certificación nº 5 por importe de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.191,36) EUROS.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

12º. -APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACION 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 1 correspondiente a la obra denominada “REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA”, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de cuarenta y nueve mil doscientos once con sesenta y cinco céntimos (49.211,65) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

13º.-APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 2 CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE USOS MULTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO Nº 5 DE FRIGILIANA”, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 2 correspondiente a la obra denominada “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE USOS MÚLTIPLES DE CARÁCTER SOCIOCULTURAL EN LA CALLE GONZALO DE VOZMEDIANO, Nº 5 DE FRIGILIANA”, INCLUIDO DENTRO DEL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. F.S.L. que asciende a la cantidad de **cuarenta y cinco mil trescientos veintidós Euros y cuarenta y siete céntimos de Euros. (45.322,47) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

14º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Junta, por unanimidad, acuerda ratificar el Decreto dictado por esta Alcaldía en fecha 15-11-10, nº 471810, que dice así:

“DECRETO: Visto el expediente tramitado a instancias de **D. AF.N.C**, titular de la licencia municipal de Autotaxi nº 1, en el que solicita cambio del automóvil a PEUGEOT 5008 Premium HDI, con matrícula 7306 GZG, tenido en cuenta el informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento en fecha 11 de noviembre de 2.010 y demás documentación obrante en el expediente.

Resultando que el art. 14 de la LRJ-PAC permite la avocación por parte de los órganos superiores de asuntos que ordinariamente le competen, tal y como acontece en el supuesto de autorización de sustitución de automóvil en licencias municipales de Autotaxi, la cual según el art. 2.1. q) es competencia del Alcalde-Presidente, justificándose dicha avocación en el respeto máximo al relevante principio de economía procedimental, evitando los perjuicios que se podrían causar o generar al solicitante el tener que esperar a una nueva sesión de la Junta de Gobierno Local, habiéndose producido la última sesión **el pasado día 21-10-10**, para otorgar dicha autorización cuando a la fecha actual se cumplen los condicionantes precisos para conceder la misma.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar a **D. AF.N.C.** el cambio de automóvil en la Licencia de Autotaxi a **PEUGEOT 5008 Premium HDI, con matrícula 7306 GZG**, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

SEGUNDO: Que se de cuenta del presente decreto al interesado y en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre”.

15º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 28 pagos por importe de ciento cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete euros con dieciocho céntimos (147.687,18)euros, siendo el primero a Inversiones y Promociones Castro & Castro, Sl, fra. 19 por Certif. 2º Obra C.U.M por importe de cuarenta y cinco mil trescientos veintidós euros y cuarenta y siete céntimos (45.322,47) Euros y el último a Gesnova, scp, minuta por asesoramiento laboral 3º trim/2010 por importe de setecientos noventa y seis euros y cincuenta céntimos (796,50) Euros.

La Junta comprobada la misma, por unanimidad, acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 13:20 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,